Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de Familia

Monterrey – Casanare

Monterrey, veinticinco (25) de Febrero de dos mi veintiuno (2021)

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante : TERESA LAID MEJÍA DE ROJAS
Demandado : JORGE ARMANDO ROJAS MODERA
Radicado : 851623184001-**2021-00012**-00

Por encontrar que el escrito de demanda reúne los requisitos formales previstos en el artículo 82 y s.s., y los especiales del artículo 523 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la demanda de Liquidación de Sociedad conyugal promovida a través de apoderada judicial por la señora TERESA LAID MEJÍA DE ROJAS identificada con la c.c. No. 40.510.858, en contra del señor JORGE ARMANDO ROJAS MODERA identificado con la c.c. No. 19.127.029.

2. IMPARTIR al presente trámite, el procedimiento liquidatorio establecido en los artículos 523 y s.s. del Código General del Proceso.

3. NOTIFICAR personalmente al señor JORGE ARMANDO ROJAS MODERA identificado con la c.c. No. 19.127.029, el presente auto y la demanda junto con sus anexos, córrase traslado al demandado, por el término de diez (10) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer en defensa de sus intereses.

4. Requerir al señor JORGE ARMANDO ROJAS MODERA para que allegue dentro del término de traslado de la demanda su registro civil de nacimiento con notas marginales.

5. El avalúo de los bienes sociales se decretará en la etapa de elaboración de inventario y avalúos.

6. Reconocer personería a la abogada LINA JANNETH TORRES GUTIÉRREZ identificada con la c.c. No. 40.387.908 de Villavicencio, y portador de la T.P. No. 133.341 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial de la señora TERESA LAID MEJÍA DE ROJAS de conformidad con el poder judicial otorgado.

7. Aceptar la sustitución de poder judicial efectuada por la abogada LINA JANNETH TORRES GUTIÉRREZ a favor del abogado GERMÁN FERLEY OCAMPO ROMERO identificado con la c.c. No. 135.512 de Villavicencio y portador de a T.P. No. 135.512 del C.S. de la J.

/M.S.R.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado ***No. 12.***
Publicado el día ***26 de Febrero de 2021****.*

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
81f021f6af7fe1811359b41eb8821fefe878ca19a62c0fb732dd06cce137b42a
Documento generado en 25/02/2021 11:36:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica